



Proveedor	Dirección	C.U.I.T	C.P	Teléfono
Alfa Elementos de Seguridad Industrial de Tapia Leandro Roberto	Ituzaingó 1235 Luján - Bs.As	20- 25778555-7	6700	
Correo electrónico: info@alfa-matafuegos.com				
EXP-LUJ N°: 0000149/2020				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa ASPyO N° 023/2020		
En el Marco de la RESREC-LUJ: 035-20 y la DISPSGyAP-LUJ: 02-20				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPSGyAP-LUJ: 197-20		
Forma de Pago para el renglón 1	CINCO (05)	Días Hábiles, contados a partir de la recepción en conformidad de lo adjudicado. Mediante Transferencia Bancaria		
Plazo de realización del servicio: Contactarse con la Sra Ana María Cárdenas				
Correo electrónico: higieneyseguridad@unlu.edu.ar				

LUGARES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: SEDE LUJAN: Cruce Rutas 5 y 7.
SEDE ECUADOR: Ecuador 871 - C.A.B.A
CENTRO REGIONAL CAMPANA: Vicente López y Bertolini.
CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL: Farías 1590 (esquina Av. Ricardo Balbin).
CENTRO REGIONAL CHIVILCOY: Calle 110 (El Grito de Alcorta) N° 110.
DELEGACIÓN SAN FERNANDO: Libertador 1700

Firma y Aclaración de Funcionario Competente: Lic. Marcelo D. Busalacchi Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria
Orden de Compra N°: 042/2020
En el Marco de la RESREC-LUJ: 035-20 y la DISPSGyAP: 002-20
Fecha de emisión: 05 de Octubre de 2020.-

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES										
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Cantidad	LUJAN	Campana	chivilcoy	San Miguel	San Fernando	C.A.B.A	Costo Unitario	Total
1	<i>POR EL SERVICIO DE CONTROL DEL POLVO QUÍMICO, RECARGA, PRUEBA HIDRÁULICA, CONTROL y/o Reposición de MANÓMETROS, ROTURA DE TRABA DE MANIJA (Ojiva/Clavija), CAMBIO DE PALANCA DE SOSTÉN (Gancho de Sujeción a la baliza), PALANCA DE ACCIONAMIENTO (Gatillo), MANGUERAS Y TOBERAS y/o Reposición de cualquier componente del Matafuegos.</i>									
items										
1	(ABC) de 1 Kg.	12	12						450.00	5,400.00
2	(ABC) de 2.5	10	10						620.00	6,200.00
3	(ABC) de 5 Kg.	263	140	17	18	24	25	39	620.00	163,060.00
4	(ABC) de 10 Kg	78	60	10		6	2		620.00	48,360.00
5	(BC) de 3,5	76	45	5		5	2	19	580.00	44,080.00
6	(BC) de 5 Kg.	18	12		2			4	695.00	12,510.00
7	BC de 7 Kg	1	0			1			1,160.00	1,160.00
8	(BC) de 20 Kg. (Carro)	1	1						2,777.00	2,777.00
9	(ABC-H) de 2,5 Kg.	71	60	2	3	1	5		620.00	44,020.00
10	(ABC - H) de 5 Kg.	42	28	3	4	3	4		620.00	26,040.00
11	(ABC - H) de 10 Kg.	4	4						620.00	2,480.00

12	A de (10 L)	5	4				1		620.00	3,100.00
13	A de (25 L)	2	2						880.00	1,760.00
14	K de (6 kg.)	2	2						620.00	1,240.00
									362,187.00	

SON: PESOS Trescientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete (\$ 362.187,00)

De los items que se cotizan en el RENGLÓN 1, y de ser necesario realizar algún servicio a éstos; el oferente deberá cotizar los accesorios que se detallan a continuación. En el caso de ser autorizado a realizar los siguientes items sobre los elementos cotizados en renglon 1 debera facturar el precios aquí ofrecido:

RENGLÓN	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
Para recarga de material extintor:				
2	1	Unidad de recarga de Polvo Quimico	310.00	310.00
3	1	Unidad de recarga de Halon	3,390.00	3,390.00
4	1	Unidad de recarga de AFFF	1,180.00	1,180.00
5	1	Unidad de recarga de K	2,420.00	2,420.00
Para equipos presurizados, cotice los recambios de:				
6	1	Equipos de O-ring	13.00	13.00
7	1	Manómetros	295.00	295.00
8	1	Precintos	41.00	41.00
9	1	Válvulas	575.00	575.00
10	1	Vástagos	85.00	85.00
11	1	Mangueras	160.00	160.00
Para equipos CO2, cotice los recambios de:				
12	1	Toberas	37.00	37.00
13	1	Mangueras malla de acero con PVC 1,20mts	165.00	165.00
14	1	Válvulas	200.00	200.00
15	1	Vástagos	35.00	35.00
16	1	Volante	15.00	15.00
17	1	Zuncho	90.00	90.00
18	1	Empuñadura de goma	15.00	15.00
			Total	9,026.00

Se requiere el cumplimiento de las siguientes Normas Nacionales, Internacionales o certificaciones para la provisión o prestación del servicio.

NACIONAL:

Cumplimiento de la Ley 19.587/72 y Decreto Reglamentario 351/79 (Cap. 18 Art. 164 a 169 y Art. 183 a 187.). Normas: IRAM 3672, 3569 (polvos secos), 3566, 3517 Parte 2 (cronograma de cambio paulatino de polvos).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - C.A.B.A.:

Ordenanza N° 40473/ CjD/84 (Creación del registro de fabricantes, reparadores y recargadores de equipos contra incendio. Matafuegos).

Decreto N° 3793/85: Reglamentación de la ordenanza N° 40473, de creación del registro de fabricantes, reparadores y recargadores de equipos contra incendio - matafuegos - extintores.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

ARTÍCULO 26 Resolución 349/07 y Resolución 717/07 de la Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el Registro de Matafuegos por Decreto N° 4992/90 (Registro de Matafuegos y Cilindros en el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible - OPDS -

http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/paginas/ver/menu_base_de_datos_registros)

Decreto N° 1741/90 y Resolución 198/96

Decreto N° 3793/85: Reglamentación de la ordenanza N° 40473, de creación del registro de fabricantes, reparadores y recargadores de equipos contra incendio - matafuegos - extintores.

CERTIFICACIONES: Presentación para la contratación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATAFUEGOS Y CILINDROS DE LA OPDS.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CILINDROS POR DECRETO 1741/96 Y RESOLUCIÓN 198/96 (EN CASO DE EFECTUARSE PRUEBA HIDRÁULICA). O CERTIFICACIÓN DE TERCERO.

ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CADA MATAFUEGO (OBLEAS), UNA VEZ CONTRATADO EL SERVICIO.